



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de marzo de 2014

número 21

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N4-2014, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.	3
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905009996-N8-2014, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
ESTADOS Financieros Anuales 2013, del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 32/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Luna	(2ª Pub)	7
Exp. 40/2014	Sucesorio Testamentario Especial	Tomasa Martínez Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 46/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ortíz Nuncio	(2ª Pub)	7
Exp. 47/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Juárez Ruiz	(2ª Pub)	7
Exp. 55/2014	Sucesorio Testamentario	María Elena Rivera Macareno	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ana Cecilia Pérez Calderón	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gonzálo Ernesto Torres Flores	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Graciela Velasco Durón	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mario Cruz González	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Olga Calvillo Ortiz	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Uganda Wendoline Flores Dávila	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florinda Espinoza Reséndiz	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javil Uriel Esparza Zavala	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Juicio Intestamentario	Antonio Díaz Mata	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Guadalupe Valadéz Delgado	(2ª Pub)	10
Exp. 199/2013	Ordinario Civil	Hortencia Guadalupe Corpus Morales	(3ª Pub)	11
Exp. 303/2013	Ordinario Civil	Hortencia Guadalupe Corpus Morales	(3ª Pub)	11

Exp. 500/2003	Ordinario Mercantil	José Roberto Gloria Ibarra	(3ª Pub)	11
Exp. 757/2013	Ordinario Civil	Melchor García Flores	(3ª Pub)	12
Exp. 958/2013	Divorcio	Javier Lara Rodríguez	(3ª Pub)	12
Exp. 2081/2010	Ejecutivo Mercantil	Sergio Antonio de la Torre Servin de la Mora	(3ª Pub)	12
Exp. 803/2009	Ordinario Civil	Sandra Patricia Carmona Padilla	(2ª Pub)	12
Exp. 722/2013	Ordinario Civil	María Guadalupe Rodríguez de la Rosa	(2ª Pub)	13
Exp. 1141/2013	Juicio de Divorcio	Magaliel Dávila Lara	(2ª Pub)	13
Exp. 1261/2006	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Humberto Cortés Aguillón	(2ª Pub)	13
Exp. 1938/2013	Divorcio	José Alberto Sánchez Mercado	(2ª Pub)	14
Estado Financiero	Posición Financiera, Balance General	Procesadora y Empacadora de Saltillo	(1ª Pub)	14
Exp. 78/2014	Sucesorio Intestamentario	José Isidro Saucedo Pérez	(1ª Pub)	15
Exp. 824/2013	Sucesorio Testamentario	Mayra de León Moreno	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Carlos de la Peña Lira	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Tavitas López	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Tavitas López	(1ª Pub)	16
Exp. 609/2011	Ordinario Civil	Nadía Fabiola Oyervides Cortez	(1ª Pub)	16
Exp. 645/2010	Ordinario Civil	Sandra Patricia Carmona Padilla	(1ª Pub)	17
Exp. 855/2008	Ordinario Civil	Manuela Espinoza Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 73/2014	Rectificación de Acta	Francisca Vallejo Sena	(1ª Pub)	17
Exp. 87/2012	Divorcio Necesario	Aarón Cadena Tovias	(1ª Pub)	18
Exp. 297/2008	Divorcio Necesario	Juana María Gámez Zavala	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1329/2013	Información a Perpetua Memoria	Ma Natividad Barrios Calderón	(3ª Pub)	19
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Julián Briceño Aguillón	(3ª Pub)	19
Exp. 165/2014	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Castro Castorena	(2ª Pub)	20
Exp. 198/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Gonzálo de la Fuente Valdéz	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmela Rivera Valdez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elsa Sarabia García	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Palafox Cerda	(2ª Pub)	21
Exp. 597/2013	Ordinario Civil	Juan Arturo Navarro Becerra	(3ª Pub)	21
Exp. 997/2012	Divorcio Necesario	Sergio Alberto Rodríguez Ramírez	(3ª Pub)	22
Exp. 1206/2013	Ordinario Civil	Pedro Silva Sánchez	(2ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 753/2013	Sucesorio Intestamentario	Gloria Lizeth Gerardo Valderas	(2ª Pub)	23
Exp. 107/2014	Adquisición por Prescripción	Jesús Adolfo García Gámez	(2ª Pub)	23
Exp. 108/2014	Adquisición por Prescripción	José Ángel Ramos Arriaga	(2ª Pub)	23
Exp. 109/2014	Adquisición por Prescripción	Josué Martínez López	(2ª Pub)	24
Exp. 102/2014	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rosales Araiz	(1ª Pub)	24
Exp. 16/2014	Rectificación de Acta	Elidia Elena Zertuche Quintero	(1ª Pub)	24
Exp. 1470/2013	Rectificación de Acta	Dora Luz García Hernández	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 320/2013	Divorcio	Carla Saraf Hernández Ramos	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Información para Perpetua Memoria	J. Jesús Solís Guerrero	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dolores Macías González	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Gallegos Ojeda	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Retana Parra	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Reyna Barrera	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elizabeth Sandoval Yeverino	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 495/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	27
Exp. 500/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	27
Exp. 501/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 503/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 504/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	29
Exp. 506/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	29
Exp. 507/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	30
Exp. 512/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	30
Exp. 515/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	30
Exp. 518/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	31
Exp. 521/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	31

Exp. 525/2013	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	32
Exp. 1070/2013	Divorcio	Denise Viridiana Martínez Campos	(2ª Pub)	32

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1610/2013	Declaración de Ausencia	José Antonio González Sifuentes	(4ª Pub)	32
Exp. 1389/2013	Declaración de Ausencia	Dolores Herrera Nava	(3ª Pub)	33
Exp. 43/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Ramón Márquez Figueroa	(2ª Pub)	33
Exp. 553/2013	Sucesorio Intestamentario	Georgina Alejandra Tovar Hernández	(2ª Pub)	34
Exp. 646/2013	Sucesorio Intestamentario	Heliodoro Viramontes Carmona	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Leticia Enríquez Nabor	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Santa María Teresa de Jesús Arana Enríquez	(2ª Pub)	34
Exp. 232/2009	Ejecutivo Mercantil	Banca Afirme, S.A.	(3ª Pub)	35
Exp. 331/2013	Ordinario Civil	Nahum Galindo Sánchez	(3ª Pub)	35
Exp. 136/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	35
Exp. 499/2009	Especial Hipotecario	Juan Antonio Sifuentes Terrazas	(2ª Pub)	36
Exp. 717/1995	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 853/2011	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(2ª Pub)	37
Exp. 28/2013	Especial Hipotecario	Ricardo Garduño González	(2ª Pub)	37
Exp. 320/2013	No Contencioso	Ricardo Garduño González	(2ª Pub)	38
Exp. 514/2013	Ordinario Civil	Alberto Delgado Gallegos	(2ª Pub)	38
Exp. 518/2013	Hipotecario Civil	Alberto Delgado Gallegos	(2ª Pub)	38
Exp. 53/2014	Sucesorio Intestamentario	Mayra Araceli Mancillas Rodríguez	(1ª Pub)	39
Exp. 59/2014	Sucesorio Intestamentario	María Félix Durán Martínez	(1ª Pub)	39
Exp. 451/2013	Sucesorio Intestamentario	Diego García Valenzuela	(1ª Pub)	39
Exp. 492/2013	Sucesorio Intestamentario	Esther Guizar Ramírez	(1ª Pub)	40
Exp. 564/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Napoleón Castro Zamora	(1ª Pub)	40
Exp. 565/2013	Sucesorio Testamentario	María Teresa Trujillo Cardona	(1ª Pub)	40
Exp. 644/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Armandina Romero Rangel	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Engracia Sánchez Martínez	(1ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Villegas Villalpando	(1ª Pub)	41
Exp. 158/2014	Rectificación de Acta	Andrés López Moreno	(1ª Pub)	42
Exp. 362/2012	Rectificación de Acta	Zenaida Avilés Angelino	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 036/2013	Guarda y Custodia	José Guadalupe Rada Rivera	(2ª Pub)	42
Exp. 024/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	José Graciano Espinoza García	(1ª Pub)	43
Exp. 0115/2014	Sucesorio Testamentario	Ma. Graciela Castor Mendoza	(1ª Pub)	43
Exp. 662/2013	Sucesorio Intestamentario	Olga Ofelia Arizpe Buenrostro	(1ª Pub)	43

**R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA**  
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREON

**Convocatoria: 003**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: REHABILITACION DE HOSPITAL MUNICIPAL UBICADO EN C. OCAMPO ENTRE NIÑOS HEROES Y AV. MARIANO LOPEZ ORTIZ EN TORREON de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
EO-805035999-N4-2014	\$ 3,000.00 En caja	25/03/2014 15:00 horas	24/03/2014 10:00 horas	24/03/2014 12:00 horas	31/03/2014 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REHABILITACION DE HOSPITAL MUNICIPAL UBICADO EN C. OCAMPO ENTRE NIÑOS HEROES Y AV. MARIANO LOPEZ ORTIZ EN TORREON			21/04/2014	150 DIAS CALENDARIO	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 14 de Marzo de 2014 y hasta el día 25 de Marzo de 2014 en: La Dirección General de Obras Públicas: C. Cepeda esquina con Av. Morelos, (Antiguo Edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 8715007000 ext. 2315, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.

- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, C. Cepeda esquina con Av. Morelos (antiguo edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de Marzo de 2014 a las 10:00 horas reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: CALLE CEPEDA #175 SUR ESQ. AV. MORELOS 3er. PISO, C.P. 27000, TORREON, COAHUILA.
- Ubicación de la obra: TORREON, COAHUILA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Estas obras fueron autorizadas por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2014 mediante oficios de autorización: CMP-01-031-14 de fecha 10 de Marzo de 2014.
- El Origen de los recursos es 100% Municipal.
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el padrón de contratistas del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y deberá contar con la especialidad de "Obra Civil".
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL 2014

**ING. GERARDO BERLANGA GOTES**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
RUBRICA.



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número:EO-905009996-N8-2014,cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

EO-905009996-N8-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de 1ª Etapa Edificio de Medios Alternos y Atención a Víctimas en terrenos de la Delegación Sur de la Procuraduría del Estado del Municipio de Saltillo, Coahuila.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2014
Junta de aclaraciones	25/03/2014, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	25/03/2014, 10:00 horas, en terrenos de la Delegación Sur de la Procuraduría del Estado en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2014, 10:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL 2014.

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO**

Secretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012.  
(Cifras en pesos)**

ACTIVO	Al 31 de Diciembre de	
	2013	2012
<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo	\$ 19,622,662	\$ 19,139,077
Deudores diversos	1,538,130	1,012,162
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>21,160,792</b>	<b>20,151,239</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		
Propiedad y Equipo	106,144,374	110,788,508
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 127,305,166</b>	<b>\$ 130,939,747</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
Documentos por pagar a corto plazo	\$ 20,741,827	\$ 18,736,701
Acreedores Diversos	3,048,008	4,260,990
Impuestos por pagar	122,210	255,653
IVA por pagar	179,710	66,143
Fondo de Contingencia Laboral	112,399	-
	<b>24,204,154</b>	<b>23,319,487</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
Documentos por pagar a largo plazo	<b>18,970,694</b>	<b>39,712,521</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Remanente de ejercicios anteriores	67,907,739	52,217,134
Remanente del período	16,222,579	15,690,605
	<b>84,130,318</b>	<b>67,907,739</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>127,305,166</b>	<b>\$ 130,939,747</b>

**ARQ. SERGIO MIER CAMPOS**  
Secretario Técnico del Comité  
(RÚBRICA)

**ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO**  
Presidente del Comité  
(RÚBRICA)



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
POR LOS PERIODOS DEL  
EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012  
(Cifras en Pesos)**

	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de	
	2013	2012
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos por cuotas	\$ 35,736,096	\$ 34,367,196
Otros ingresos	808,438	12,316
	<b>36,544,534</b>	<b>34,379,512</b>
<b>EGRESOS</b>		
Gastos de Administración	<b>17,686,928</b>	<b>16,796,746</b>
<b>REMANENTE DE OPERACIÓN</b>	<b>18,857,606</b>	<b>17,582,766</b>

**COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO**

Productos Financieros	(89,768)	(71,461)
Gastos Financieros	2,724,795	1,963,622
	<u>2,635,027</u>	<u>1,892,161</u>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>\$16,222,579</b>	<b>\$15,690,605</b>

**ARQ. SERGIO MIER CAMPOS**  
Secretario Técnico del Comité  
(RÚBRICA)

**ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO**  
Presidente del Comité  
(RÚBRICA)



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012.**  
(Cifras en pesos)

	Remanente acumulado	Remanente (Déficit) del período	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	\$121,975,294	\$ (9,758,160)	\$112,217,134
Traspaso del remanente del ejercicio 2011	(\$9,758,160)	\$ 9,758,160	-
Remanente del período 2012	-	\$15,690,605	\$15,690,605
Ajustes a los ejercicios 2004 y 2007	\$(60,000,000)	-	\$(60,000,000)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	\$52,217,134	\$15,690,605	\$67,907,739
Traspaso del remanente del ejercicio 2012	15,690,605	(15,690,605)	-
Remanente del período de 2013	-	16,222,579	16,222,579
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<u>67,907,739</u>	<u>16,222,579</u>	<u>84,130,318</u>

**ARQ. SERGIO MIER CAMPOS**  
Secretario Técnico del Comité  
(RÚBRICA)

**ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO**  
Presidente del Comité  
(RÚBRICA)



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS PERIODOS DEL**  
**EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012**  
(Cifras en Pesos)

	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de	
	2013	2012
<b>OPERACIÓN:</b>		
Remanente del período	\$16,222,579	\$15,690,605
<b>PARTIDAS QUE NO REQUIEREN EFECTIVO:</b>		
Depreciaciones	5,373,100	5,319,708
<b>AUMENTO O DISMINUCIÓN EN:</b>		
Cuentas por cobrar	(525,968)	59,432,389
Cuentas por pagar a corto plazo	792,144	3,731,804
Impuestos por pagar	(19,876)	45,155
Fondo de contingencia laboral	112,399	-
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	-	(60,000,000)
Recursos Obtenidos en la operación	<b>21,954,378</b>	<b>24,219,661</b>
<b>FINANCIAMIENTO:</b>		
Cuentas por pagar a largo plazo	(20,741,827)	(18,736,701)
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	<b>(20,741,827)</b>	<b>(18,736,701)</b>
<b>INVERSIÓN:</b>		
Adquisiciones de equipo	(728,966)	(261,278)
Recursos (aplicados) en actividades De inversión	<b>(728,966)</b>	<b>(261,278)</b>

DISMINUCIÓN DE EFECTIVO	483,585	5,221,682
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	19,139,077	13,917,395
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$19,622,662	\$19,139,077

**ARQ. SERGIO MIER CAMPOS**  
Secretario Técnico del Comité  
(RÚBRICA)

**ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO**  
Presidente del Comité  
(RÚBRICA)

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA

#### EDICTO

En los autos del expediente número **32/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDA PEREZ GONZALEZ, denunciado por ANTONIO GARCIA LUNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTI JIMÉNEZ, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho con conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Febrero de 2014.

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **40/2014**, relativo al Juicio Sucesorio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JESÚS GUERRERO MORALES, denunciado por TOMASA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JESÚS, FRANCISCO JAVIER, JUAN JAIME Y SILVIA DE APELLIDOS GUERRERO MARTÍNEZ, ASÍ COMO MAYRA MIREYA, SONIA JOSEFINA Y EDITH ARACELI DE APELLIDOS GUERRERO HERNÁNDEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de febrero de 2014.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **46/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ JUAN IBARRA CELESTINO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, Haciéndoles saber que la denunciante es: MARIA GUADALUPE ORTIZ NUNCIO. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO**

En los autos del expediente número **47/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GILDARDO MORALES PIMENTEL, promovido por MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ RUIZ, el C. Licenciado VLADIMIRKAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de Febrero de 2014.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **55/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANGEL RIVERA VÁZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA ELENA RIVERA MACARENO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron los C.C. ANA CECILIA, SARA ESTELA Y MARIA DE LOS ANGELES, de apellidos PEREZ CALDERON así como MARIA DEL CARMEN CALDERON MARTINEZ representadas por el señor ISMAEL PRUNEDA GARCIA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO a bienes de JOSE ALFREDO PEREZ GARZA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Marzo del 2014 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 62  
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron los C.C. GONZALO ERNESTO Y MIGUEL ANGEL, de apellidos TORRES FLORES así como ABUNDIO GONSALO TORRES VASQUES representadas por el señor ISMAEL PRUNEDA GARCIA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO a bienes de DOLORES ELVIRA FLORES SANTANA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Marzo del 2014 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 62  
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron los C.C. GRACIELA, EVERARDO, OSCAR, MARCO ANTONIO, de apellidos VELASCO DURON así como SANTIAGO VELASCO BATALLA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA GUADALUPE DURON OLIVARES TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE DURON OLIVARES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 06 de Marzo del 2014 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO No. 62  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron los C.C. MARIO, CARLOS, SONIA YAZMIN, JOSE, JESUS, ROSA MARIA, JOSE ISABEL de apellidos CRUZ GONZALEZ así como SANTA CECILIA VILLEGAS CRUZ y JOSE VILLEGAS GONZALEZ ESTIRPE DE LAURA CRUZ GONZALEZ así como CECILIA GONZALEZ ROBLES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de NATIVIDAD CRUZ LOPEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE NATIVIDAD CRUZ LOPEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 06 de Marzo del 2014 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO No. 62  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron los C.C. OLGA, MARIA PATRICIA Y JOSE FRANCISCO, de apellidos CALVILLO ORTIZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de JOSE CALVILLO CERDA Y ANGELA ORTIZ PEREZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Marzo del 2014 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO No. 62  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron la C. UGANDA WENDOLINE FLORES DAVILA quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre MARIA ELBA FLORES DAVILA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 06 de Marzo del 2014 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO No. 62  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Enero de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores FLORINDA ESPINOZA RESENDIZ, LILIANA Y JUAN de apellidos AYALA ESPINOZA por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROGELIO AYALA LIMÓN fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 09 de Marzo de 2013.

Fue designado albacea de la sucesión la señora FLORINDA ESPINOZA RESENDIZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con Calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día lunes 24 de Marzo de 2014, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 12 de Febrero de 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 28 de Enero de 2014, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JAVIL URIEL, ZAIRA HILIANA, MANUEL ALEJANDRO Y JOSÉ ANTONIO de apellidos ESPARZA ZAVALA por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MANUEL ESPARZA JIMÉNEZ fallecido en San Luis Potosí, San Luis Potosí el día 12 de Julio de 1998.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JAVIL URIEL ESPARZA ZAVALA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a la que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con Calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día Lunes 17 de Marzo de 2014 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 12 de Febrero de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS****NOTARIO PÚBLICO NO. 65, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 14 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. MARINA ALVAREZ DUQUE, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARINA ALVAREZ DUQUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. ANTONIO DIAZ MATA, CLAUDIA NOHEMI DIAZ ALVAREZ, JUAN ANTONIO DIAZ ALVAREZ, WENDY YAZMIN DIAZ ALVAREZ Y ANGEL OMAR DIAZ ALVAREZ, FUNGIENDO COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS Y HEREDEROS A BIENES DE LA C. MARINA ALVAREZ DUQUE.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.****NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 de Febrero del 2014; compareció ante mí la C. MARIA GUADALUPE VALADEZ DELGADO, mayor de edad a la fecha y domiciliada en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. ANA MARIA DELGADO IBARRA; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo

dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 20 de Febrero del 2014  
**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 92.  
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **199/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Hortensia Guadalupe Corpus Morales, en contra de Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V. y Registro Público de la Propiedad oficina Saltillo, el Juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código procesal Civil, se ordena emplazar al demandad Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V., por edictos que se publicaran por tres veces en tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y por uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demandada instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Atentamente  
 Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2013  
 La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **303/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Hortensia Guadalupe Corpus Morales, en contra de Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V. y Registro Publico de la Propiedad oficina Saltillo, el Juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código procesal Civil, se ordena emplazar al demandad Centro Diesel Saltillo, S.A. de C.V., por edictos que se publicaran por tres veces en tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y por uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demandada instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Atentamente  
 Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2013  
 La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **500/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado José Roberto Gloria Ibarra, Apoderado Jurídico de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, y seguido por Rita María Morales Reyes, en contra de César Masso Benavides y María de San Juan Iga Tafich de Masso; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta.. se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 13, manzana "R", del fraccionamiento Bugambilias de esta ciudad y construcción en él edificada, con una superficie de 508.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en dos líneas que miden, la primera 10.05 metros y la segunda 14.00 metros, y colinda con calle Paseo de la Rosa; al Sur mide 29.25 metros y colinda con lote número 12; al Oriente mide 16.00 metros y colinda con calle Paseo de la Rosa; al Poniente mide 22.00 metros y colinda con lote número 14; en la cantidad de \$1'660,000.00 (Un millón seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **757/2013**, promovido por MELCHOR GARCÍA FLORES, en contra de JOSEFINA ALEJANDRO CABRIALES y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSEFINA ALEJANDRO CABRIALES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 4- 7 Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JAVIER LARA RODRÍGUEZ, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a PATRICIA FLORES MORENO, dentro de los autos del expediente **958/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. PATRICIA FLORES MORENO, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la C. PATRICIA FLORES MORENO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DÍAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio del C. JAVIER LARA RODRÍGUEZ y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Febrero de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2081/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SERGIO ANTONIO DE LA TORRE SERVIN DE LA MORA, en su carácter de endosatario en procuración de SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de GUSTAVO GODINA CUBILLO, se dictó una audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE HORAS DEL DÍA DE HOY JUEVES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE... se señalan nuevamente las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 322, de la calle Plutarco Elías Calles, edificada en el lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 9, del Fraccionamiento Ampliación Buenos Aires, de esta ciudad, con una superficie de 119.97 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.05 metros y colinda con calle Plutarco Elías Calles; al Sur mide 8.00 metros y colinda con lote 7; al Este mide 14.95 metros y colinda con lote 11; y al Oeste mide 14.95 metros y colinda con lote 09; inscrito bajo la partida número 194963, libro 1950, sección I, de fecha 20 de Noviembre de 2007; en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil... rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **803/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANDRA PATRICIA CARMONA PADILLA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GUADALUPE CONCEPCION SÁNCHEZ FLORES, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 200-3, DE LA CALLE VEINTITRÉS, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 07, DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE N 6.475 MTS. COLINDA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTITRÉS; AL SUR LÍNEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 3.50 MTS. DE AQUÍ RUMBO AL SUR EN 1.15 MTS. Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 2.975 MTS. Y COLINDA CON ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE; EN 7.05 MTS. COLINDA CON PASILLO ÁREA COMÚN A LA CALLE CRIOLLO; AL OESTE EN 8.20 MTS. COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 200-4. A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL CORRESPONDE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTITRÉS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 MTS POR 4.20 MTS Y CON UNA SUPERFICIE 9.24 M.2. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 66501, LIBRO 666, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, valuada en autos en la cantidad de \$158,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **722/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Rodríguez De la Rosa, en contra de Crecenciano Almaguer Vázquez, Organismo Publico Descentralizado de la Administración del Municipio de Saltillo, Tierra y Esperanza; Instituto Estatal de la Vivienda Popular, y el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de Saltillo, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado Crecenciano Almaguer Vázquez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 14 de enero del 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. MAGALIEL DÁVILA LARA, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a RICARDA URIBE CEPEDA, dentro de los autos del expediente **1141/2013**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. RICARDA URIBE CEPEDA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 17 de febrero de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RÚBRICA)

11 14 Y 21 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1261/2006** promovido por GERARDO HUMBERTO CORTÈS AGUILLON en contra de BALDEMAR LOPEZ HERNÁNDEZ Y MA. DE LA LUZ RAYGUZA, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NÚMERO 444, CALLE AV. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA Y TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA EL LOTE 6, MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 15.00 M. Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR 15.00 M. Y COLINDA CON LOTE 4; AL ORIENTE 7.00 M. Y COLINDA CON AV. LUIS ECHEVERRIA y AL PONIENTE 7.00 M, COLINDA CON AV. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1230, FOJA 119, LIBRO 4-H, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MARZO 1990, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS**

En autos del Expediente número **1938/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO, promovido por el C. JOSÉ ALBERTO SANCHEZ MERCADO, en contra de la C. DULCEE CAROLINA PUENTE PARRA, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MERCADO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. DULCEE CAROLINA PUENTE PARRA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 26 de Febrero del 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAR



**PROCESADORA Y EMPACADORA DE SAL SALTILLO, S.A. DE C.V.  
Posición Financiera, Balance General al 31/Diciembre/2013**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0	PROVEEDORES	0
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
CLIENTES	0		
IVA ACREDITABLE	0		
	-----		-----
Total CIRCULANTE	0	Total CIRCULANTE	0
FIJO			
EQUIPO DE COMPUTO	0		
Dep. Acum. De Equipo de Cómputo	0	SUMA DEL PASIVO	0
	-----		
Total FIJO	0	CAPITAL	
		Aportación patrimonial/Capital Trabajo	0
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0
			-----
		SUMA DE CAPITAL	0
SUMA DEL ACTIVO	0	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0
	=====		=====

**C.P. Y M.I. MARIA INES GARZA ORTA**Socio Director  
Despacho Garza Orta S.C.  
(RÚBRICA)**ING. LIDIA CLAUDIA ARQUIETA PEÑA**Representante Legal y  
Administrador Único  
(RÚBRICA)

14-28 MAR Y 11 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **78/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN SAUCEDO GUTIÉRREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE y que el denunciante es MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CONTRERAS, MARÍA DE JESÚS, GABRIELA, CARMEN YADIRA, JOSÉ ISIDRO y CÉSAR ALEJANDRO de apellidos SAUCEDO PÉREZ.

El C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **824/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María del Socorro Ramos Alvarado, promovido por Mayra de León Moreno en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de Laura Jean Ramos H., se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRES DE ABRIL DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 05 de marzo del 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR

**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.  
NOTARIA PUBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.****A T E N C I Ó N:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Romana Lira Sifuentes, quien falleció, el día seis (06) de Octubre del año dos mil doce (2012), promovido por los C.C. Jesús Carlos, Gilberto, María del Rosario, Blanca Margarita, Mario Alberto, José Armando, Jorge Enrique y María Guadalupe todos de apellidos de la Peña Lira, hijos de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR

**LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL.  
NOTARIO PUBLICO No. 50, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LA C.LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (03) tres de marzo del año en curso, compareció ante Mí el señor JOSE HUMBERTO TAVITAS LOPEZ, y solicitó la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de DAVID TAVITAS BETANCOURT.

Para tal efecto, el compareciente exhibe copia certificada de las actas de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acredita su carácter de hijo del señor DAVID TAVITAS BETANCOURT; ofreció Información Testimonial a cargo del señor EVELIO FARIAS ANDRADE y de la señora MARTHA GUTIERREZ REYNA.

Se reconoce su calidad de hijo y presunto heredero, y se propone a sí mismo como Albacea de la presente Sucesión; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (714) setecientos catorce, de la calle Acequia Almitos, en la colonia Lomas del Valle, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor DAVID TAVITAS BETANCOURT, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Salttillo, Coahuila, a (05) cinco de marzo del año 2014

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 50

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL.**  
**NOTARIO PUBLICO No.50, SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

LA C.LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (03) tres de marzo del año en curso, compareció ante Mí el señor JOSE HUMBERTO TAVITAS LOPEZ, y solicitó la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de MARIA TERESA LOPEZ CASTILLEJA.

Para tal efecto, el compareciente exhibe copia certificada de las actas de matrimonio, de la Partida de defunción dela autora de la herencia y de las actas de nacimiento con que acredita su carácter de hijo dela señora MARIA TERESA LOPEZ CASTILLEJA; ofreció Información Testimonial a cargo del señor EVELIO FARIAS ANDRADE y de la señora MARTHA GUTIERREZ REYNA.

Se reconoce su calidad de hijo y presunto heredero, y se propone a sí mismo como Albacea de la presente Sucesión; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (714) setecientos catorce, de la calle Acequia Almitos, en la colonia Lomas del Valle, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores dela señora MARIA TERESA LOPEZ CASTILLEJA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Salttillo, Coahuila, a (05) cinco de marzo del año 2014

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 50

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **E D I C T O**

En los autos del expediente número **609/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez en su carácter de Apoderada Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Junior Arnoldo González Sánchez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes cuatro de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada sobre el lote de terreno 02, manzana 11, ubicado en el número 349 de la calle Carneros del Fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, con una superficie total de 107.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al nororiente mide 15.00 metros y colinda con lote número 01; al suroriente mide 7.27 metros y colinda con calle Carneros; al surponiente mide 15.00 metros y colinda con lote número 03 y al norponiente mide 07.00 metros y colinda con lotes 26 y 27, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 159098, libro 1591, sección I, de fecha siete de octubre de dos mil cinco. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 28 de febrero del 2014.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **645/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANDRA PATRICIA CARMONA PADILLA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALMA GUADALUPE MONTELONGO RAMOS, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 221, DE LA CALLE PICO DE ORIZABA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 22, DE LA MANZANA 22, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA CASA "A" DE ESTA CIUDAD, AREA PRIVATIVA 43.05 MTS. 2, TERRENO 84.00 MTS. 2, ESTACIONAMIENTO 17.28 MTS. 2, AREA DE SERVICIO Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20-B; AL SUR MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON 22-B, AL ORIENTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON 21-A Y; AL PONIENTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PICO DE ORIZABA, DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS, CASA DE UNA PLANTA, COCINA, SALA COMEDOR, 1 RECAMARA, 1 ALCOBA, BAÑO COMPLETO, PATIO DE SERVICIO Y COCHERA, PROTOTIPO ECONÓMICA, ÁREA COMÚN MURO DE BLOCK MEDIDFA 1.85 X 0.30, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 137999, LIBRO 1380, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$115,800.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **855/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUELA ESPINOZA HERNANDEZ; en contra de GLORIA MARIA ELENA FLORES NEGRETE; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicado en calle Jano, número 702, del fraccionamiento Ciudad Satélite, de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 20, con una superficie de 112.50 metros cuadrados (ciento doce metros con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.50 (siete metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Jano; al sur mide 7.00 (siete metros) y colinda con lote número 18; al oriente mide 15.00 (quince metros) y colinda con lote 2; y al poniente mide 15.00 (quince metros) y colinda con calle Febe, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 6701 folio 54 libro 8-F, sección I del diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en la cantidad de \$704,377.61 (SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$633,939.84 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES dentro de SIETE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del ordenamiento en comento.

Saltillo, Coahuila a 06 de marzo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil de FRANCISCA VALLEJO SENA expediente número **73/2014** promovido por FRANCISCA VALLEJO SENA en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON

RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual FRANCISCA VALLEJO SENA la Rectificación del Acta de Nacimiento número 450, Libro número 1, Tomo número 2, en la Foja número 43, de fecha (2) dos de Octubre de (1942) mil novecientos cuarenta y dos, de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "FRANCISCA BALLEGOS CENA" se asiente correctamente como lo es "FRANCISCA VALLEJO SENA", en los términos del curso que se provee.. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 07 DE MARZO DEL 2014  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **87/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por el C. AARON CADENA TOVIAS en contra de la C. VANESSA GUADALUPE VARA ALVAREZ, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos de la Sentencia definitiva dictada dentro de los presentes autos, de fecha once de febrero de dos mil catorce, que copiados a la letra dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 54/2014 F.I. 24 - I - 2012

Saltillo, Coahuila, a once de febrero de dos mil catorce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 87/2012, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por AARON CADENA TOVIAS, en contra de VANESSA GUADALUPE VARA ALVAREZ; y, Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- El actor AARON CADENA TOVIAS, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que la demandada VANESSA GUADALUPE VARA ALVAREZ, no compareció; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por AARON CADENA TOVIAS y VANESSA GUADALUPE VARA ALVAREZ, el día (31) treinta y uno de agosto de (2002) dos mil dos, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en General Escobedo, Nuevo León. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal. SEXTO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficial Segundo del Registro Civil de General Escobedo, Nuevo León, Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Monclova, Coahuila; así como a la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, para que el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, marginen el acta de nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas, como lo prescriben los artículos 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. En la inteligencia de que deberán librarse atento exhorto al Juez Civil o Familiar con competencia en General Escobedo, Nuevo León, Parras de la Fuente y Monclova, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al Oficial del Registro Civil correspondiente y se sirva a hacer la anotación marginal en el acta respectiva. SEPTIMO.- El actor AARON CADENA TOVIAS, podrá convivir con sus menores hijos WILLIAM ALEXIS y ESMERALDA RUBI de apellidos CADENA VARA, en los términos previstos por el considerando octavo de la presente resolución. OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas. NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Al tenor del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 5-CINCO DE MARZO DE 2013-DOS MIL TRECE.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **297/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por JUANA MARIA GAMEZ ZAVALA, en contra de ELEAZAR MAURICIO MARTÍNEZ, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos de la Sentencia definitiva dictada dentro de los presentes autos, de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, que copiados a la letra dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 553/2009 F.I. 09-IV-08

Saltillo, Coahuila, a nueve de diciembre de dos mil nueve. PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora JUANA MARÍA GAMEZ ZAVALA, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado ELEAZAR MAURICIO MARTÍNEZ, no compareció a juicio; en consecuencia. TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por JUANA MARÍA GAMEZ ZAVALA y ELEAZAR MAURICIO MARTÍNEZ, el día (30) treinta de octubre de (2004) dos mil cuatro, bajo el régimen de separación de bienes, ante la fe del C. Oficial Vigésimo Noveno del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Ambos padres JUANA MARÍA GAMEZ ZAVALA y ELEAZAR MAURICIO MARTÍNEZ, conservarán la patria potestad que ejercen sobre su menor hijo ANASTACIO MAURICIO GAMEZ, otorgándose la guarda y custodia a su madre JUANA MARÍA GAMEZ ZAVALA, y el derecho de convivencia a su padre ELEAZAR MAURICIO MARTÍNEZ, en los términos establecidos por el considerando sexto de esta resolución. SEXTO.- Se decreta con cargo a los ingresos del demandado ELEAZAR MAURICIO MARTÍNEZ, una pensión alimenticia definitiva consistente en el 20% (veinte por ciento) del total de las percepciones que por cualquier concepto obtenga en favor de su menor hijo ANASTACIO MAURICIO GAMEZ, derecho que éste disfrutara hasta que llegue a la mayoría de edad y/o adquiera un arte, oficio o profesión honestos para vivir. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se haya hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a JUANA MARÍA GAMEZ ZAVALA, previa identificación y acuse de recibo. SÉPTIMO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo al C. Oficial Vigésimo Noveno del Registro Civil de esta ciudad; Oficial Séptimo del Registro Civil de Bocas, San Luis Potosí, San Luis Potosí y Oficial del Registro Civil de Luis Moya, Zacatecas; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberán librarse atentos exhortos a los C.C. Jueces Civiles o Familiares con competencia en Bocas, San Luis Potosí, San Luis Potosí y Luis Moya, Zacatecas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, hagan llegar dicha documentación a los Oficiales del Registro Civil correspondientes y éstos se sirvan hacer las anotaciones marginales en las actas respectivas. OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas. NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaría Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- CONSTE. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 07- SIETE DE MARZO DE 2014-DOS MIL CATORCE.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**  
 (RÚBRICA) 14 MAR

## DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

En el expediente número **1329/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MA NATIVIDAD BARRIOS CALDERON, se dictó un auto de fecha once de diciembre del dos mil trece, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN TERRENO UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1315, ENTRE LAS CALLES SALVADOR DÍAZ MIRÓN Y TERRENOS DEPORTIVO AHMSA, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA; AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE NOHEMI SOTO RODRÍGUEZ; AL NORTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSA IRENE BARRÓN ALONSO; AL SU MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARTÍN JIMÉNEZ ESCOBEDO Y TIENE UNA SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila a 12 de Diciembre del 2013.  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
 (RÚBRICA) 21 FEB 4 Y 14 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 11 de Febrero del 2014, compareció ante mí, el señor JULIAN BRICEÑO AGUILLON, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE RETORNO 1 NO. 45 DE LA COLONIA VICTOR FLORES MORALES DE FRONTERA, COAHUILA; Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 157.50 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE BALDIO; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JULIAN BRICEÑO; AL ORIENTE MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON CALLE RETORNO 1; Y AL PONIENTE MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 21 FEB 4 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **165/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO RODRÍGUEZ REYES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de febrero del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LEOPOLDO RODRÍGUEZ REYES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos María de los Ángeles Castro Castorena y otros.”

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha cuatro de febrero del año en curso, se presentaron GONZALO, PAULA, YEDID Y HERVEY SALVADOR de apellidos DE LA FUENTE VALDÉZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores MARÍA GUADALUPE VALDÉZ MARTÍNEZ Y GONZALO DE LA FUENTE VALDÉS, quienes fallecieron el día (04) cuatro de julio de (1997) mil novecientos noventa y siete y el día (12) doce de diciembre de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **198/2014**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores MARÍA GUADALUPE VALDÉZ MARTÍNEZ Y GONZALO DE LA FUENTE VALDÉS en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de febrero de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 FEB Y 14 MAR

**LIC. RAMIRO H.CISNEROS DE LA GARZA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

XP.-03/2014NP27

EL LIC. RAMIROH. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 17 de Febrero de 2014, comparecieron las C.C.CARMELA Y FRANCIS de apellidos RIVERA VALDEZa denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su hermanoROBERTO RIVERA VALDEZ,quien falleció el 11 de Enero del 1998 en la ciudad de Monclova, Coahuila. Las comparecientes proponen como albacea a CARMELA RIVERA VALDEZ, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. RAMIRO H.CISNEROS DE LA GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27**

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

28 FEB Y 14 MAR



**LIC. RAMIRO H.CISNEROS DE LA GARZA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EXP.-02/2014NP27

EL LIC. RAMIROH. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 15 de Febrero de 2014, comparecieron los C.C.MARIA ELSA, JUANITA, LEONEL, NOHEMI YJORGE LUIS todos de apellidos SARABIA GARCIAhijos legítimos, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su madre señora HORTENCIA GARCIA MORAN,quien falleció el 13Septiembre del 2005. Los comparecientes proponen como albacea a JESUS EUCARIO GONZALEZ GONZALEZ, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. RAMIRO H.CISNEROS DE LA GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27**

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

28 FEB Y 14 MAR



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA N°. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores JORGE PALAFOX CERDA, en su carácter de cónyuge supérstite, ARMANDO, ROLANDO, SILVIA, NANCY y MINERVA, todos de apellidos PALAFOX SÁNCHEZ, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO SÁNCHEZ MALDONADO, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (30) treinta de Enero de (2011) dos mil once, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de esposo e hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 06 de Febrero del año dos mil catorce, donde se designó ALBACEA a la señora MINERVA PALAFOX SÁNCHEZ, con domicilio en Calle Calle Julio Verne número 1516 de la Colonia Tecnológico de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DEL 2014.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **597/2013**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ARTURO NAVARRO BECERRA y GLORIA EIRENE GARZA GARCIA, en contra de ENRIQUE BARBOA COVERA, MARÍA ELENA FRIAS Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto de fecha catorce de octubre del dos mil trece, que a la letra dice:

“...Siendo que se ignora el domicilio de los demandados ENRIQUE BARBOA COVERA, MARIA ELENA FRIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a los demandados ENRIQUE BARBOA COVERA, MARIA ELENA FRIAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

Monclova, Coahuila a 30 de Octubre del 2013.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **997/2012**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ en contra de ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice: “Monclova, Coahuila, a diecinueve (19) de octubre del año dos mil doce (2012). Se tiene al C. SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, como lo disponen los artículos 370, 337 fracción 1 y 11, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviera y quisiera hacer valer, toda vez que se ignora a su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción 11 del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Provéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, provéngasele a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.-, LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.-

Monclova, Coahuila A 25 De Octubre del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **1206/2013**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO SILVA SÁNCHEZ, en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO EN MONCLOVA, se dictó un auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil trece, que a la letra dice:

“...Y toda vez que se ignora el domicilio de los demandados RAYMUNDO ESQUIVEL GARZA, MIREYA CRUZ ALANIS DE ESQUIVEL, FRI-CAL-VEN, S.A., RAYMUNDO ESQUIVEL y CLIMAS DEL NORTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, notifíqueseles, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en el entendido de que la notificación respectiva será para emplazar a los demandados en los términos del auto de radicación de fecha seis de noviembre del dos mil trece, para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieren, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma...”

AUTO INSERTO

“...Monclova, Coahuila a seis de noviembre del dos mil trece. Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a PEDRO SILVA SANCHEZ, por demandado al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO EN

MONCLOVA, quien tiene su domicilio en el Boulevard Benito Juárez número 718 de la colonia Roma de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 222 de la Avenida República El Salvador de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogada patrono a la Licenciada BERTHA ALICIA GARCÍA CANTU, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste..."

Monclova, Coahuila a 04 de Marzo del 2014.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAR

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente Número **753/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN VASQUEZ VELÁSQUEZ, denunciado por GLORIA LIZETH GERARDO VALDERAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante éste Juzgado compareció JESÚS ADOLFO GARCÍA GÁMEZ, Expediente Número **107/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano ubicado en un costado de la Carretera Múzquiz-Rosita de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del lado 1 al 2 con rumbo S 45°23'50" W se miden 45.00 metros y colinda con Lote Baldío; del lado 2 al 3 con rumbo S67°17'8" se miden 50.00 metros y colinda con Hacienda Chiquita; del lado 3 al 4 con rumbo N46°23'20" se miden 45.00 metros y colinda con propiedad privada, del lado 4 al 1 para cerrar perímetro con rumbo N 67°17'8"W se miden 50.00 metros y colinda con carretera Mizques-Rosita, con una superficie total de 2,250.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 4-14 Y 28 MAR



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante éste Juzgado compareció JOSÉ ÁNGEL RAMOS ARRIAGA, Expediente Número **108/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano ubicado en Calle Francisco Rodríguez Ramón esquina con Libramiento Sur de la Colonia Prolongación "Las Torres", de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del lado 1 al 2 con rumbo S 27°35'32 E,

se miden 100.00 metros y colinda con calle Francisco Rodríguez Ramón; del lado 2 al 3 con rumbo N 75°27'56" E se miden 50.00 metros y colinda con calle sin nombre; del 3 al 4 con rumbo N 27°35'32" W se miden 100.00 metros y colinda con Lote Baldío; del 4 al 1 con rumbo S 75°27'56" W, se miden 50.00 metros y colinda con Libramiento Sur, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 4-14 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JOSUÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, Expediente Número **109/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano ubicado en un costado de la Carretera Múzquiz-Rosita de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del lado 1 al 2 con rumbo S 40°42'36" E, se miden 21.00 metros y colinda con carretera Múzquiz-Rosita; del lado 2 al 3 con rumbo S 49°17'24" E, se miden 45.00 metros y colinda con Lote Baldío; del lado 3 al 4 con rumbo N 40°42'16" W, se miden 21.00 metros y colinda con propiedad privada, del Hacienda Chiquita, del lado 4 al 1 con rumbo 49°17'24" E, se mide 45.00 metros cuadrados y colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 945.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 4-14 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **102/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIMOTEA ROSALES ARAIZ denunciado por ROBERTO ROSALES ARAIZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELIDIA ELENA ZERTUCHE QUINTERO, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **16/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ELIDIA ELENA ZERTUCHE QUINTERO, asentada en el acta número 339, Libro 1, de fecha 4 de octubre de 1940, ante la fe del Oficial Único del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 06 de abril de 1939; debiendo ser lo correcto: 06 de abril de 1940.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 23 DE ENERO DEL AÑO 2014.

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció DORA LUZ GARCIA HERNANDEZ, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1470/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de DORA LUZ GARCIA HERNANDEZ, asentada en el acta número 118, libro 01, Tomo 02, Foja 68, de fecha (04) cuatro de febrero del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE FECHA DE NACIMIENTO: VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 1945, siendo lo correcto; VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 1945.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 09 de diciembre del AÑO 2013.

**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

14 MAR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el expediente **320/2013**, relativo al Juicio de Divorcio que promueve CARLA SARAI HERNÁNDEZ RAMOS, en contra de PEDRO JESÚS SANCHEZ APODACA, notificar al demandado, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 17 de febrero de 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.  
NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PUBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por J. JESÚS SOLIS GUERRERO.- Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de J. JESÚS SOLIS GUERRERO la USUCAPIÓN al haber sido declarado heredaron universal del C. ANDRÉS SOLIS DEL RIO quien poseyó desde el año de 1960, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien INMUEBLE UBICADO en la calle Libertad 407 ubicado en la colonia Francisco I Madero con las siguientes colindancias:

AL NORTE: mide 7.70 00 Mts.

AL SUR: mide 7.70 Mts y colinda con calle Libertad.

AL ORIENTE: mide 20.00 Mts .

AL PONIENTE: mide 20.00 Mts .

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los

edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 05 de febrero del 2014.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE  
 CAHS-641014-JD7  
 (RÚBRICA) 14 – 28 MAR Y 8 ABR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 10 de diciembre de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ADOLFO DE LOS REYES MACIAS, promovido por LOS C. C. DOLORES MACIAS GONZÁLEZ, JOSE LUIS, VICENTE JAVIER, DORA ALICIA, MARIO ALBERTO, MIGUEL ANGEL, ESPERANZA, ADOLFO, CATALINA de apellidos DE LOS REYES MACIAS quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de febrero de 2014

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 04 de octubre de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor FELICIANO GALLEGOS OJEDA, promovido por LOS C. C. ROSA OFELIA DURAN LARA, FELICIANO, ADELA, CONSUELO, OFELIA, ROSENDO Y DIEGO GUADALUPE de apellidos GALLEGOS DURAN quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de febrero de 2014

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 30 de octubre de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora GREGORIA RABELO GARCÍA DE RETANA, promovido por LOS C.C. LOS C.C. JOSE MANUEL RETANA PARRA, ALEJANDRO, MARISELA, HORTENCIA, MÓNICA ELIZABETH y JOSÉ MANUEL de apellidos RETANA RABELO quienes se ostentan como cónyuge supérstite el primero y como hijos de la causante los segundos. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de febrero de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de noviembre de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora NORMA LILI BARRERA VILLARREAL, promovido por LOS C.C. LUIS ANTONIO, VICTOR MANUEL, VIRTUDES ISABEL, NORMA GABRIELA, JESUS GERARDO, MARTHA CLEOTILDE, LIBRADO RAFAEL, Y EVANGELINA de apellidos REYNA BARRERA quienes se ostentan como hijos de la causante y convoca a todos los que se sientan con derecho a concurrir hacer valer sus

derechos. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 27 de noviembre de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 11 de noviembre de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes del señor JESÚS RODRÍGUEZ SALAS, promovido por LOS C. C. MARÍA ELIZABETH SANDOVAL YEVERINO, JESÚS Y MARÍA INES de apellidos RODRÍGUEZ SANDOVAL quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de febrero de 2014

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **495/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Marcos Valencia Martínez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce.-

“como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 19, lote 6, del Fraccionamiento Paraíso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.50 metros y colinda con lote 05; al sur 15.50 metros y colinda con lote 07; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 24; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Salamanca, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2668, libro 27, sección I, de fecha 13 de enero del 2003, a favor y dominio de Marcos Valencia Martínez; valuado en autos en la cantidad de \$196,000.00 (ciento noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”. “De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **500/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juan Vicente Joaquín, en fecha doce de febrero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Castillo Interior número 800 del Fraccionamiento “Santa Teresa” de ésta Ciudad y que se identifica como lote 38, de la manzana 24, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 11.73 metros y colinda con calle Antonio Rentería M.; al sur mide 14.70 metros y colinda con lote 37; al este mide 6.89 metros y colinda con lote 01; y al Oeste 3.77 metros y colinda con calle Castillo Interior. Con una superficie total de terreno de 98.26 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 22043, libro 221, Sección I, de fecha 20 de noviembre del 2008, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga

verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$155,000.00 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 18 de febrero del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **501/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Alier Castañeda Silva, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero del dos mil catorce.-

“y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 21, manzana 06, calle Bogota número 202 del Fraccionamiento Las Americas, con una superficie 136 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 20; al sur 17.00 metros con lote 22; al oriente 8.00 metros con calle Bogota; y al poniente 8.00 metros con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13757, libro 23-A, sección I, de fecha 12 de marzo del 1997, a favor y dominio de Alier Castañeda Silva; valuado en autos en la cantidad de \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **503/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Yesenia Cenicerros Jiménez, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce.

“como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las once horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 77, lote 33, del Fraccionamiento Fundadores, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 32; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 34; al este mide 7.00 metros y colinda con calle Don Nuño Beltrán; y al oeste mide 7.00 metros y colinda con lote 24, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18438, libro 185, sección I, de fecha 23 de octubre del 2007, a favor y dominio de Yesenia Cenicerros Jiménez; valuado en autos en la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **504/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Imelda Carreón Guardado, en fecha doce de febrero del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Veracruz número 305 del Fraccionamiento “Santa Rosa” de ésta Ciudad y que se identifica como lote 16, de la manzana 14, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 17; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 15; al este mide 7.00 metros y colinda con calle Veracruz y al Oeste 7.00 metros y colinda con lote 23. Con una superficie total de terreno de 98.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 15001, libro 151, Sección I de fecha 18 de octubre del 2006 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las diez horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 18 de febrero del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **506/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juan José López Acosta, en fecha doce de febrero del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Azucena número 823 del Fraccionamiento “Noblasí” de ésta Ciudad y que se identifica como lote 12, de la manzana 100, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 11; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 13; al oriente mide 7.20 metros y colinda con calle Azucena; y al Poniente 7.20 metros y colinda con Propiedad Privada. Con una superficie total de terreno de 100.80 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 20278, libro 203, Sección I, de fecha 27 de mayo del 2008, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$171,000.00 (Ciento setenta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 18 de febrero del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **507/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Sixto Alderete Castillo, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce.-

“como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Lote 10, manzana 15, ubicado en calle Av. Sur Poniente del Fraccionamiento Santa Rosa de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 11; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 09; al oriente mide 7.00 metros y colinda con Av. Sur Poniente; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote 35, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14832, libro 149, sección I, de fecha 05 de octubre del 2006, a favor y dominio de Sixto Alderete Castillo; valuado en autos en la cantidad de \$177,000.00 (ciento setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”. “De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **512/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Mariana Martina Morales Ramos, en fecha doce de febrero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Obrero San José número 929 del Fraccionamiento “Los Altos de Santa Teresa de ésta Ciudad y que se identifica como lote 35, de la manzana 32, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 04; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle San José Obrero; al este mide 14.70 metros y colinda con lote 34 y al Oeste 14.70 metros y colinda con lote 36. Con una superficie total de terreno de 102.90 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19753, libro 198, Sección I de fecha 1 de abril del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$203,000.00 (Doscientos tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 18 de febrero del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **515/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Silverio Hernández Cobaxin y Leyda Acate Arévalo, se dictó un auto que en su parte relativa dice.

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce

“como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate

en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 3, manzana 04, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Las Aves, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 7.00 metros y colinda con calle Paloma; al sureste mide 7.00 metros y colinda con lote 15; al Noreste mide 14.00 metros y colinda con lote 04; y al noroeste mide 14.00 metros y colinda con lote 2, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14422, libro 145, sección I, de fecha 25 de agosto del 2006, a favor y dominio de Silverio Hernández Cobaxin y Leyda Acate Arévalo; valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil". "De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores".-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RUBRICA)

4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **518/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Alicia Montejano Pérez, en fecha doce de febrero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

"...se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Arnica número 118 del Fraccionamiento "Villa Milenio" de ésta Ciudad y que se identifica como lote 10, de la manzana 10, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 11; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 09; al oriente mide 7.50 metros y colinda con lote 17; y al Poniente 7.50 metros y colinda con calle Arnica. Con una superficie total de terreno de 112.50 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 23378, libro 234, Sección I, de fecha 28 de mayo del 2009, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las once horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$202,000.00 (Doscientos dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 18 de febrero del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente número **521/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido Infonavit, en contra de Antonio Villanueva Álvarez y Orvilia Mendoza Olgúin, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce.-

"como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 24, lote 20, del Fraccionamiento Valle Verde, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.00 metros y colinda con lote 21; al sur mide 13.00 metros y colinda con lote 19; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 17; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Acequia, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15709, libro 25-A, sección I, de fecha 18 de marzo de 1999, a favor y dominio de Antonio Villanueva Álvarez y Orvilia Mendoza Olgúin; valuado en autos en la cantidad de \$219,000.00 (doscientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los

documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil". "De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores".-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, hago constar que en el expediente numero **525/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Jesús Alejandro Rodríguez Esquivel, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero de dos mil catorce.-

"como lo solicita, con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 16, lote 17, del Fraccionamiento El Paraíso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.50 metros y colinda con lote 18; al sur mide 15.50 metros y colinda con lote 16; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Acambaro; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote 11, con una superficie de 108.51 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 456, libro 5, sección I, de fecha 27 de junio del 2002, a favor y dominio de Jesús Alejandro Rodríguez Esquivel; valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil". "De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores".-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de febrero de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1070/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR DENISE VIRIDIANA MARTÍNEZ CAMPOS, EN CONTRA DE MANUEL ESPINOSA GOMEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"Ciudad Acuña, Coahuila; a once de noviembre del año dos mil trece. Visto el escrito de cuenta, se tiene al licenciado José Guadalupe Fragozo Rodríguez con el carácter que tiene reconocido en autos por haciendo las manifestaciones que refiere...dado que de dichos informes y búsquedas realizadas, no se tiene referencia alguna del paradero o domicilio donde pueda ser emplazado el señor Manuel Espinosa Gomez, por lo que se acuerda su emplazamiento por medios de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se realice para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene... quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos...para que manifieste su conformidad o no con el convenio exhibido por la cónyuge que solicito el divorcio y en su caso presente una contrapropuesta exponiendo los hechos en que la funde y ofreciendo las pruebas que se relacionen con la misma...".(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**

(RÚBRICA)

11 14 Y 21 MAR

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1610/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovida por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES se llevó a cabo una actuación judicial, la que copiada en su parte conducente, textualmente dice:

“En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del doce de diciembre de dos mil trece, En ese sentido, quedando acreditado que JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA tiene más de un año desaparecido, tanto de su domicilio como de su residencia, la cual lo era en esta ciudad, ignorando su paradero y sin noticias de él, como lo estipulan los artículos 109 y 110 del Código Civil, ésta autoridad considera fundada la presente solicitud de ausencia de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, iniciada bajo el número de expediente 1610/2013, ratificando como administrador de sus bienes y representante en juicio a JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES, atento a ello se ordena publicar la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en ésta ciudad, conforme a lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil.”

Torreón, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

31 ENE-14 FEB

28 FEB-14 MAR

28 MAR-11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. DOLORES HERRERA NAVA, promoviendo DECLARACION DE AUSENCIA DE SU CÓNYUGE DEL C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CRUZ, expediente número **1389/2013**, Torreón Coahuila, a (22) Veintidós de Enero de (2014) Dos Mil Catorce.- - A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. DOLORES HERRERA NAVA, con la personalidad que tiene acreditada en autos; como lo solicita, tomando en consideración que los testigos que depusieron en audiencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, fueron uniformes y contestes en el sentido de que FRANCISCO GONZALEZ CRUZ se encuentra ilocalizable desde el dieciocho de enero de dos mil diez, sin que al efecto se observaran dudas o reticencias que hagan dudar de su veracidad, que de la documental pública relativa a copias certificadas de averiguación previa penal expediente numero LIRD2-180/2010 se desprende que se presentó denuncia por tal desaparición, sin que se hayan obtenido resultados que lo ubiquen, éste Tribunal encuentra fundada la solicitud de declaración de ausencia de FRANCISCO GONZALEZ CRUZ, por lo que publíquese la misma durante tres meses con intervalos de quince días entre una y otra en el periodico Oficial del Estado y dos de los de mayor circulación en la región.- Artículos 14 y 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad y LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEÓN Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 24 de Enero del 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. RUBEN ALFONSO ORTIZ SOLIS.**

(RÚBRICA)

14-28 FEB

14-28 MAR

11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó el C. RAMÓN MARQUEZ FIGUEROA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de FLORINA LLANAS MONTES, quien falleció el día 22 de mayo de 2013 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **43/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de conyuge.-Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIAVEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 18 de febrero de 2014

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha siete de Octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **553/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la C. YOLANDA HERNANDEZ CAMPOS, denunciado por GEORGINA ALEJANDRA TOVAR HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Octubre de 2013

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, se presentaron los Ciudadanos HELIODORO, LIDIA y MARGARITA de apellidos VIRAMONTES CARMONA, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO VIRAMONTES RAMOS y CATALINA CARMONA LOPEZ, quienes fallecieron el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **646/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL ANTONIO ARANA MARTÍNEZ. Al acto concurren LETICIA ENRÍQUEZ NABOR y sus hijos SANTA MARÍA TERESA DE JESÚS, GUADALUPE DE JESÚS, MAURO EMANUEL y JORGE DE JESÚS todos de apellidos ARANA ENRÍQUEZ. Designándose Albacea a LETICIA ENRÍQUEZ NABOR, con domicilio en Calle Ildelfonso Fuentes, número 339 trescientos treinta y nueve Sur; y por cuanto a esta Notaría, en Calle Galeana 291 sur, planta baja, ambos en la colonia centro en esta ciudad. Se convoca a los interesados fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto, por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico local de los de mayor circulación. Lo anterior en apego al Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2014

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA**  
Notario Público Número 31 del Distrito de Viesca.  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JOVITAS MARTÍNEZ LÓPEZ. Al acto concurren SANTA MARÍA TERESA DE JESÚS, GUADALUPE DE JESÚS, MAURO EMANUEL Y JORGE DE JESÚS todos de apellidos ARANA ENRÍQUEZ. Designándose Albacea a MAURO EMANUEL ARANA

ENRÍQUEZ, con domicilio en Calle Ildelfonso Fuentes, número 339 trescientos treinta y nueve Sur; y por cuanto a esta Notaría, en Calle Galeana 291 sur, planta baja, ambos en la colonia centro en esta ciudad. Se convoca a los interesados fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto, por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico local de los de mayor circulación. Lo anterior en apego al Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2014

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA**

Notario Público Número 31 del Distrito de Viesca.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **232/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de CENTRO INCORPORADO DE EDUCACION S.C., ROBERTO SORIANO TAGLE Y MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 62 PONIENTE DEL BOULEVARD REVOLUCION Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA QUE ES LA FRACCION A DEL LOTE 6, DE LA MANZANA 18, FRENTE 3 ENTRE CALZADA COLON Y C. JAVIER MINA, CON UNA SUPERFICIE DE 272.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 19.40 METROS CON PRIVADA FERROCARRIL; AL SUR EN 19.52 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION; AL ORIENTE 14.00 METROS CON PARTE DEL LOTE 6, AL PONIENTE 14.00 METROS CON LOTE 7, PROPIEDAD MANZANA 18.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4616, FOJA 92, LIBRO 38-A, SECCION I, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1999, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ DE SORIANO Y ROBERTO SORIANO TAGLE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'143,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser de la rebaja del diez por ciento al valor dado pericialmente en la primera almoneda y que lo fue la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, S. DE R.L.

En los autos del Expediente número **331/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NAHUM GALINDO SÁNCHEZ, ROSA ELENA RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y LUIS IGNACIO ÁVILA REYES en contra de PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, S. DE R.L., con fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, S. DE R.L., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **136/2012**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, promovido por INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YESICA PIÑA GONZALEZ señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

la casa habitación marcada con el número 9373 ubicada en calle ciencias políticas norte del fraccionamiento villas universidad oriente de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno 34-2, de la manzana 1, sometida a regimen de propiedad de condominio, con una superficie de 82.50 metros cuadrados que incluye el área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda, su patio de servicio, el jardín y la cochera con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente 5.50 metros y colinda con manzana 1 lote 25 y 24, al suroriente 15.00 metro y colinda con manzana 1 lote 34-1, al surponiente 5.50 metros y colinda con calle ciencias políticas, al norponiente 15.00 metros y colinda con manzana 1 lote 35-1, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 112168, libro 1122, sección I, de fecha 29 de marzo de 2009 Sirve de base para el remate la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREON, COAH., FEBRERO 07 DEL 2014

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **499/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO e INMOBILIARIA ALHER, S.A., el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble, consistente en:

FRACCION DE TERRENO URBANO DE LA MANZANA 73 Y SUS CONSTRUCCIONES, ACTUALMENTE SOBRE EL EDIFICADAS, DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE MIDE 8.79 METROS DE FRENTE POR LA CALLE RODRÍGUEZ POR 19.26 METROS DE FONDO QUE COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANICETO CANALES AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES FUE DEL SEÑOR SANTIAGO GANTENBEIM; AL ORIENTE CON CALLE RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO NARVÁEZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 21, FOJA 199, VOLUMEN 298, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1971, A FAVOR DE LA CODEMANDADA INMOBILIARIA ALHER, S.A.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'690.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N)postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **717/1995**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAFAEL GONZALEZ SOLIS y PATRICIA CECILIA TAPIA DE GONZALEZ, el Juez Segundo, de Primera Instancia, en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 28 (VEINTIOCHO) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE SANTANDER NUMERO 349, SOBRE EL LOTE 15, MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 315.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 12.04 METROS CON CALLE SANTANDER; AL ORIENTE EN 26.28 METROS CON LOTE 14 Y, AL PONIENTE EN 25.92 METROS CON LOTE 16. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1571, FOJA 135, LIBRO 23-A, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1991, A FAVOR Y DOMINIO DE RAFAEL GONZÁLEZ SOLÍS Y PATRICIA CECILIA TAPIA DE GONZÁLEZFINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE SANTANDER NUMERO 349, SOBRE EL LOTE 15, MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 315.00 METROS

CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 12.04 METROS CON CALLE SANTANDER; AL ORIENTE EN 26.28 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE EN 25.92 METROS CON LOTE 16; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1571, FOJA 135, LIBRO 23-A, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE ENERO DE 1991, A FAVOR Y DOMINIO DE RAFAEL GONZÁLEZ SOLÍS y PATRICIA CECILIA TAPIA DE GONZÁLEZ”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales de este Municipio.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **853/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los CC. ANA BERTHA ROJAS MONROY Y JOSE ERNESTO BASTIDA MARTINEZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DUNA NORTE NUMERO 106-A CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 377-A, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL, II, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.00 METROS CON PASEO DE LA CHAMPAÑA, AL SUROESTE 7.00 METROS CON CIRCUITO DUNA NORTE, AL SURESTE 23.00 METROS CON FRACCION B DEL LOTE 377, AL NOROESTE 23.00 METROS CON LOTE 378, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 103887, LIBRO 1039, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA A FAVOR DE ANA BERTHA ROJAS MONROY Y JOSE ERNESTO BASTIDA MARTINEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$553,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE FEBRERO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil, del Distrito Judicial de Veisca, con residencia en ésta ciudad de Torreón, Coahuila; mediante instancia presentada en la Oficialía de Partes el día dieciocho de enero de dos mil trece, se presentó el C. licenciado RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, en su carácter de de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, parte ACTORA a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a (Usted) ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **28/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado en cita, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

Torreón, Coahuila; a 13 de Diciembre de 2013.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **320/2013** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS CIUDADANOS FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARIA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a quince de octubre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Licenciado RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la Notificación Judicial por medio de edictos a los Ciudadanos FERNANDO CORTINAS QUIÑONES y RITA MARIA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se les hará saber la Cesión Onerosa de Derechos de Crédito, celebrada por BANCO DEL ATLANTICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en su calidad de cedente, con BANCO INTERNACIONAL S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL hoy HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE OCTUBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

En autos del expediente **514/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALBERTO DELGADO GALLEGOS, JOSE ALBERTO DELGADO LAVENANT, EN REPRESENTACIÓN DE ROSA ELVIRA LAVENANT CASTILLO, en contra de SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., BANCA SERFIN, S.A, Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 28 de Enero del 2014, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 04 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

11 14 Y 21 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **518/2013** PROMOVIDO POR los Ciudadanos ALBERTO DELGADO GALLEGOS Y JOSE ALBERTO DELGADO LAVENANT en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y dominio sin limitación alguna con el carácter de irrevocable de la ciudadana ROSA ELVIRA LAVENANT CASTILLO, EN CONTRA DE UNIÓN DE CRÉDITO DE LA LAGUNA S. A. DE C. V.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, veintiocho de enero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de la C. NORMA IVONNE RAMIREZ ADAME, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y toda vez que de autos se desprende que los representantes legales de las dependencias requeridas por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil trece, ya dieron contestación con antelación a esta fecha a los oficios girados en fecha 30 de octubre del 2013, puesto que Comisión Federal de Electricidad y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento . informaron que no tienen en su base de datos domicilio alguno de UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. mientras que el IMSS, y TELMEX, proporcionaron el domicilio ubicado en: C. CEPEDA NUMERO 450 SUR DE ESTA CIUDAD,

domicilio que es el mismo que proporcionó la parte actora, y que se encuentra deshabitado, según diligencia actuarial de fecha 15 de octubre del año 2013, en tal circunstancia, como lo solicita la promovente se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada a UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

11 14 Y 21 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, compareció la C. MAYRA ARACELI MANCILLAS RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ GARCÍA quien falleció el 10 de Octubre de 1998 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **53/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 03 de Marzo del 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciocho de febrero del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **59/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. ABEL ZERTUCHE MARTINEZ, denunciado por MARIA FELIX DURAN MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, se presentó el C. DIEGO GARCIA VALENZUELA, a denunciar el fallecimiento de los CC. DELFINA VALENZUELA MONTELONGO Y JOSE CARMEN

VALENZUELA MONTELONGO, quienes fallecieron la primera de ellos el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, y el segundo el 11 DE FEBRERO DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de DELFINA VALENZUELA MONTELONGO y JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes JOSE CARMEN VALENZUELA MONTELONGO, bajo el expediente número **451/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de SOBRINO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 6 DE SEPTIEMBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 11 de septiembre de 2013, se presentó la C. ESTHER GUIZAR RAMÍREZ, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ MARTÍNEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **492/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **564/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA RIVERA SANCHEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. JESUS NAPOLEON CASTRO ZAMORA, JESUS, JUAN CARLOS, ISRAEL, WILFRIDO, ELIZABETH, SIMON PEDRO Y JOSE MANUEL DE APELLIDOS CASTRO RIVERA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 26 de octubre del 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MANUELA RIVERA SANCHEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 04 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintidós de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **565/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del C. MANUEL TRUJILLO RIVERA, denunciado por MARIA TERESA TRUJILLO

CARDONA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero de 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, se radicó un expediente número **644/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DOMINGO ESPINO ROCHA, denunciado por ARMANDINA ROMERO RANGEL, HECTOR JAVIER y DAVID de apellidos ESPINO ROMERO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que las une al de cujus es cónyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 5 de diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FERNANDO OLIVAS PEÑA. Al acto concurren ENGRACIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ y sus hijos ADOLFO, MARÍA XOCHITL, NETZAHUALCOYOTL y FERNANDO todos de apellidos OLIVAS SÁNCHEZ. Designándose Albacea a LETICIA ENRÍQUEZ NABOR, con domicilio en Calle Brasilia, número 1019 mil diecinueve, colonia Latinoamericano; y por cuanto a esta Notaría en Calle Galeana 291 sur, planta baja, colonia centro ambos en esta ciudad. Se convoca a los interesados fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto, por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico local de los de mayor circulación. Lo anterior en apego al Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero de 2014

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA**

Notario Público Número 31  
del Distrito de Viesca.

(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2014, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARIA ISABEL VILLEGAS VILLALPANDO Y SUS HIJOS ROCIO ISABEL, ROSA VALERIA Y JOSE OMAR DE APELLIDOS RIOS VILLEGAS, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE CRUZ RIOS CASTAÑEDA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA ISABEL VILLEGAS VILLALPANDO, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **158/2014**, relativo al Juicio Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ANDRES LOPEZ MORENO en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, AMBOS DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su fecha de nacimiento lo es el día 31 de diciembre de 1937, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es el día 30 de noviembre de 1937, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 03 de marzo del 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 14 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **362/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECITIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ZENAIDA AVILES ANGELINO Y ENRIQUE LAVALLE SANDOVAL en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que el nombre de su menor hija lo es SPHEFANIE LAVALLE AVILES, manifestando ser que el nombre correcto de la menor lo es STEPHANIE LAVALLE AVILES, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 21 de agosto del 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 14 MAR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **036/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CUESTIONES FAMILIARES, RESPECTO DE LA GUARDA Y CUSTODIA, promovido por JOSÉ GUADALUPE RADA RIVERA, en contra de MIRIAM SANDOVAL MORALES, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada MIRIAM SANDOVAL MORALES, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de febrero de 2014  
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS.  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 11 14 Y 21 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **024/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ GRACIANO ESPINOZA GARCÍA, MARÍA ELENA, MARÍA MERCED, MARTHA, MARÍA GUADALUPE, PEDRO y MIGUEL, todos estos de apellidos ESPINOZA CÁRDENAS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Enero de 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **0115/2014**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NOHE CALVILLO ESCOTO, denunciado por MA. GRACIELA CASTOR MENDOZA, MILAGROS NOHEMI, KARLA JUDITH y ROSALBA CRISTELA, de apellidos CALVILLO CASTOR, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de febrero de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **662/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CRISÓSTOMO ARIZPE MELO y JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA OFELIA BUENROSTRO y SALINAS, denunciado por OLGA OFELIA y FERNANDO DE APELLIDOS ARIZPE BUENROSTRO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 05 de Noviembre de 2013

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)